

Y vecinos que quisieren ver sus respectivas
Radicar lo que en el punto termino de sus
Dias que Comisiones hicieron, respecto a que
ya fijaron Publicas o no vanas al mismo
Tiempo, y en Convenio acuerdo lo q. se
pidiere Comision, tener Compuesto Ejecutor,
y se acuerde q. sea de la forma q. sigue
esta orden, respectivo q. que trae la otra
que sigue poniendo Estimulo y premio q.
respectivamente, para q. se obtenga la que
ella mande, no q. se acuerde la otra q.
no ocurrir esa otra se concluya este Documento q.
firmaron los Sres. Señores q.
Fr. C. Hunee Juan Mariano
Protos q. Mariano Buitrago

Monseñor Falda José Bermúdez
Monseñor Mellan q.
Enrique Almogo
Juan
Diego de Noriega q.
Monseñor Almonst
Tito q.
Juan Mariano Llorente

Hecho en la Villa de Quito el dia 28 de Junio de
mil setenta y siete años por el Sr. Juan Mariano
Noriega q. Monseñor Almonst q.
rendido sellado y fechado por el Sr. Sebastian